



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION NUMERO 3296

DE 20

( 7 DIC. 2000 )

0154

Por la cual se reconoce una personería Jurídica a una Institución.

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 96 de la Ley 30 de 1992, el Decreto 1478 de 1994 y los Decretos 1176 y 2320 de 1998 y

**CONSIDERANDO:**

Que la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ALFONSO - FUSA**, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., actuando a través de su representante legal provisional, mediante escrito radicado con el número 016012 del 29 de septiembre de 1998 solicitó al Ministro de Educación Nacional por intermedio del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior – ICFES, el reconocimiento de Personería Jurídica como Institución de Educación Superior Privada.

Que el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior - ICFES en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 2662 de 1999, realizó a través del Grupo de Apoyo a la Comisión Consultiva de la Subdirección de Monitoreo y Vigilancia el estudio de los documentos aportados formulando algunas observaciones al proyecto según oficio No 003955 del 15 de marzo de 1999.

Que la institución según oficio radicado en el ICFES con No. 008355 del 12 de mayo de 1999, entregó información complementaria.

Que el artículo 99 de la Ley 30 de 1992, estipula: "El reconocimiento y cancelación de personería jurídica de las instituciones privadas de educación superior corresponde exclusivamente al Ministerio de Educación Nacional previo concepto del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU)."

Que el Decreto 1176 de 1999, transformó el Consejo Nacional de Educación Superior – CESU y fusiono los comités asesores de que trata el capítulo III del título segundo de la Ley 30 de 1992, en la comisión consultiva de Instituciones de Educación Superior, la cual estará adscrita al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior – ICFES.

Que el citado Decreto radicó en cabeza de la Comisión Consultiva de Instituciones de Educación Superior, la función de evaluar y conceptuar previamente las decisiones que competen al Ministro de Educación Nacional para el reconocimiento de personería jurídica de instituciones de educación superior de derecho privado.

*Alfonso*

Continuación de la Resolución "Por la cual se reconoce una personería Jurídica a una Institución."

Que la Comisión Consultiva de Instituciones de Educación Superior, en ejercicio de la competencia atribuida mediante Decreto 1176 de 1999, en sesión de fecha 8 de agosto de 2000, concluyó procedente recomendar a este despacho el reconocimiento de personería jurídica para la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ALFONSO - FUSA**, para operar como institución universitaria.

Que sin embargo, la Comisión Informa que para el funcionamiento de la mitad de la primera cohorte los aportes consignados hasta el momento por la institución son insuficientes, razón por la cual recomienda fijar un monto mínimo de cuatrocientos setenta millones de pesos mcte (470.000.000.00), equivalentes a dos mil trescientos treinta (2.330) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que mediante oficio No 00637 de fecha 17 de octubre de 2000, se informó al Representante Legal de la Fundación Universitaria San Alfonso - FUSA que la Comisión Consultiva de Instituciones de Educación Superior, emitió concepto favorable para el reconocimiento de personería jurídica como institución de educación superior con el carácter de institución universitaria.

Que de igual manera para proceder al reconocimiento de personería jurídica, se hace necesario que la Fundación acredite la suma de cuatrocientos setenta millones de pesos mcte (470.000.000.00), mediante la constitución de certificados de depósito.

Que mediante comunicación radicada con No. 25072 del 26 de octubre de 2000, la Fundación, entrego en el instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior - ICFES, las copias autenticadas de la constitución de los Certificados de Deposito a término fijo por un valor total de cuatrocientos setenta y nueve millones seiscientos cuarenta y cuatro mil quinientos veintitrés pesos mcte (\$479.644.523.00)

Que la Directora del ICFES, mediante oficio No 20555 del 31 de octubre del presente año, informa que ha recibido del Representante Legal Provisional de la Fundación, las copias autenticadas de la constitución de certificados de depósito por valor total de cuatrocientos setenta y nueve millones seiscientos cuarenta y cuatro mil quinientos veintitrés pesos mcte (\$479.644.523.00).

Que este despacho acoge la recomendación formulada por encontrarse que la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ALFONSO - FUSA, ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la normatividad legal vigente y en especial los exigidos en el artículo 100 de la Ley 30 de 1992 y el decreto 1478 de 1994.

En mérito de lo expuesto:

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer personería jurídica como institución de educación superior con el carácter de institución universitaria a la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ALFONSO - FUSA con domicilio en Bogotá D.C. En consecuencia previo el lleno de los requisitos legales, la Fundación podrá crear y desarrollar programas académicos en los campos de acción propios de este nivel.

*Alfonso*

Continuación de la Resolución "Por la cual se reconoce una personería Jurídica a una Institución"

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La naturaleza jurídica de la entidad privada, cuya personería jurídica se reconoce es la de una Fundación de utilidad común sin ánimo de lucro, que durante los tramites adelantados para alcanzar este fin estuvo representada por el Presbítero **ANTONIO MARÍA CHAPARRO JEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 21634 de Bogotá.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Aprobar en todas sus partes los estatutos adoptados para la Fundación en texto definitivo dado a conocer con escrito radicado en el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior – ICFES, con radicación número 008355 del 12 de mayo de 1999.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** De acuerdo con el artículo 22 del Decreto 1478 de 1994, quienes sean designados para designar los cargos de Rector y/o representante legal, deberán inscribirse en el instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior – ICFES, para que puedan actuar validamente.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 1478 de 1994, una vez ejecutoriada la presente resolución, la institución protocolizará mediante escritura pública, fotocopias autenticadas del acta de constitución, de los estatutos del acta inicial del recibo de los aportes y del certificado de depósito a término que acredite el aporte en dinero.

**ARTÍCULO CUARTO:** Por conducto de la Secretaría General de este Ministerio notificar en los términos del Código Contencioso Administrativo al representante legal provisional de la Corporación el contenido de la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO:** Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 19 del Decreto 1478 de 1994, dentro de los dos (2) primeros meses siguientes a la ejecutoria del presente acto administrativo la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ALFONSO – FUSA, remitirá al Ministro de Educación Nacional por conducto del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior – ICFES, dos ejemplares de la publicación efectuada en el diario oficial o en un periódico de amplia circulación nacional. En caso de lo aquí dispuesto el Ministro de Educación Nacional procederá a cancelar la autorización correspondiente.

**ARTICULO SEXTO:** Contra la presente procede el recurso de reposición en los términos y con los requisitos exigidos por los artículos 51 y 52 del Código Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C.

17 DIC. 2000

EL MINSITRRIIO DE EDUCACIÓN NACIONAL,

*Francisco José Lloreda Mera*  
**FRANCISCO JOSÉ LLOREDA MERA**

En Bogotá \_\_\_\_\_ a los QUINCE días  
del mes de DIEMBRE de 2000 se presentó ante  
este Despacho el Señor (a) ANTONIO MARÍA CHAPARRO SERET,  
Representante Legal  o Apoderado  de  
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ANTONSO - FUSA -  
con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 3296  
del 7 de DICIEMBRE de 2000 expedida por el Ministro de  
Educación Nacional. Al notificado se le leyó la parte resolutive del citado  
acto administrativo, se le indicó que contra el mismo procede el recurso  
de reposición y se le entregó una copia de dicha providencia

Para constancia firma  
como aparece,

El Notificado,

Antonio M. Chaparro S.  
nombre completo

El Notificador,

Saira Hernandez  
firma y cédula